

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ASTURIAS

REPARTO DE ASUNTOS

24/06/2026



PRESIDENCIA AUDIENCIA PROVINCIAL DE OVIEDO

C/ CARLOS LÓPEZ OTÍN, 3 - 3ª 33005 OVIEDO

Teléfono: 985968908

Correo electrónico: presidenciaaudiencia.oviedo@asturias.org

N.I.G. 33044 38 1 2026 0000122

GUB EXPEDIENTE GUBERNATIVO 0000126 /2026

ACUERDO

REPARTO DE ASUNTOS SECCIONES DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ASTURIAS

SECCIONES CIVILES

PRIMERA, CUARTA, QUINTA Y SEXTA

Las siete categorías de asuntos se reparten entre ellas con igualdad de turno, con excepción de la categoría de Juicios Ordinarios, toda vez, que la Sección Primera conoce con competencia exclusiva pero no excluyente de los Recursos contra Resoluciones de las cuatro plazas de la Sección Mercantil de los Tribunales de Instancia de Oviedo y Gijón.

Dentro de cada Sección las ponencias se turnan de modo correlativo, con la excepción de la Sección Primera en que se turna al Magistrado especialista D. Javier Antón Guijarro (salvo casos de abstención) las ponencias en materia concursal.

SÉPTIMA (DESPLAZADA A GIJÓN)

Conoce de los Recursos contra resoluciones de las Secciones Civiles de los Tribunales de Instancia de Gijón y Villaviciosa, excepto los que son competencia exclusiva de la Sección Primera.





SECCIONES PENALES

SEGUNDA Y TERCERA

La Sección Segunda tiene competencia exclusiva en Asturias en procedimientos de menores y la Sección Tercera igual competencia exclusiva en procedimientos en materia de violencia sobre la mujer y en materia de vigilancia penitenciaria.

Además, conocen bajo igualdad de turno del resto de los procedimientos procedentes de Secciones de Instrucción de los Tribunales de Tribunales de Instancia de Asturias y de las Secciones de lo Penal, con excepción de los Tribunales de Instancia de Gijón y Villaviciosa.

OCTAVA (DESPLAZADA A GIJÓN)

Conoce de los procedimientos procedentes de las Secciones de Instrucción de los Tribunales de Instancia y de las Secciones de lo Penal de Gijón y Villaviciosa, con excepción de los que son competencia exclusiva de las Secciones Segunda y Tercera.

Dentro de cada Sección Penal el turno de ponencias es correlativo.

En Oviedo a veinticuatro de junio de dos mil veintiséis.

**EL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE
ASTURIAS**

D. ANTONIO LORENZO ÁLVAREZ.





La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

